



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

**RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se decide no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y se emite informe de impacto ambiental del proyecto de planta de separación y clasificación de residuos no peligrosos promovido por Gestión de Residuos Aragón SLU, ubicado en el Parque Tecnológico del Reciclado López-Soriano, Avenida José López Soriano n.º 22 de Zaragoza, (Número de expediente INAGA 500301/01/2024/5273).**

Tipo de procedimiento: Evaluación de impacto ambiental simplificada para determinar si el proyecto debe someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria (grupo 9.b del anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por el Real Decreto 445/2023, de 13 de junio).

#### 1. Descripción básica, características y ubicación del proyecto.

##### 1.1. Descripción básica del proyecto.

La actividad contará con una nave principal destinada a la propia actividad industrial de separación y clasificación de residuos no peligrosos y otro edificio destinado a oficinas, vestuarios y zona de comedor para el personal. También se dispone de una campa exterior para almacenar los residuos una vez clasificados en espera de su envío a gestores autorizados.

Toda la parcela cuenta con un pavimento de hormigón.

Se dispone de los servicios propios del polígono: energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, pavimentación y aceras.

La nave principal contará con unas dimensiones exteriores aproximadas de 65 x 35 m y 15 m de altura. El edificio administrativo será de 22 x 6,40 m, disponiendo de dos plantas alzadas de unos 3 m de altura cada una.

La campa exterior o explanada trasera tiene unas dimensiones máximas de 98 x 52,5 m.

Entre la nave de oficinas y el retranqueo lateral de finca se ubica una báscula para el pesaje y contabilización de todos los residuos que se gestionen en la planta.

##### 1.2. Alternativas propuestas por el promotor y justificación dada a la alternativa seleccionada.

En el documento ambiental se presentan dos alternativas principales para la ubicación de la planta, además de la alternativa 0 (no realización del proyecto).

##### Alternativa 0.

La alternativa 0, que implica la no realización del proyecto, conlleva que la empresa continúe su actividad únicamente en plantas fuera de Aragón. Esto significa que no se generarán nuevos puestos de trabajo ni beneficios ambientales en Zaragoza dado que el proyecto tiene como objetivo la separación y clasificación de residuos para evitar su disposición en vertederos. Además, se dejaría de aprovechar la posibilidad de recuperar materiales que podrían reutilizarse o reciclarse.

Aunque esta opción evitaría nuevos impactos ambientales puntuales no supondría mejoras en la gestión de residuos ni ofrecería un mejor servicio a la región. Asimismo, la no realización del proyecto representaría una pérdida de oportunidades laborales locales, tanto en la fase de construcción como en la operación. Por estas razones, la alternativa 0 es descartada, ya que el grupo empresarial tiene una estrategia de crecimiento que incluye la expansión de plantas de valorización.

##### Alternativa 1.

Ejecución del proyecto en una ubicación distinta al PTR. Cabría dicha posibilidad, probablemente con un menor coste del suelo, si bien, hay que tener en cuenta que Zaragoza es un nudo logístico de primer nivel en nuestro país.

Buscar otra ubicación distinta al PTR implicaría evaluar si la actividad está permitida ya que no en todos los polígonos se permiten actividades de vertido, tratamiento, recuperación o valoración de residuos como es el caso del PTR. Evaluar el coste de la compra del terreno y buscar una parcela con los m<sup>2</sup> que se necesitan para el desempeño de la actividad.



**Alternativa 2.**

La empresa ha elegido el Parque Tecnológico del Reciclado (PTR) como ubicación debido a varias ventajas frente a otros polígonos de Zaragoza:

1. Se reducen las distancias de transporte debido a que en el propio PTR y alrededores hay bastantes productores y gestores autorizados de residuos lo que implica menor consumo de combustible y menos emisiones de gases de efecto invernadero. Sin perjuicio de que los residuos recogidos pueden convertirse en materia prima para otras empresas cercanas.

2. El precio de la parcela fue competitivo y la posibilidad de adquirir parcelas contiguas permitió ajustar el tamaño necesario.

3. Las comunicaciones del PTR son óptimas ya que se accede fácilmente desde la A-68, conectando con el Z-30 y el Z-40 sin necesidad de atravesar el núcleo urbano de Zaragoza.

4. El PTR cuenta con una excelente infraestructura de suministros: líneas eléctricas, agua, gas, redes de saneamiento separativas, y agua potable e industrial.

Dada la proximidad a los productores y gestores de residuos, las buenas comunicaciones y el suministro adecuado para la actividad, esta ubicación ha sido considerada la más adecuada, descartando otras opciones. Además, el impacto sobre la flora y fauna es mínimo, por lo que se confirma que es el emplazamiento idóneo.

**1.3. Ubicación.**

Coordenadas UTM (HUSO 30) X: 680.088 Y: 4.606.067.

Avenida José López Soriano n.º 22 de Zaragoza (CP 50720).

Referencia catastral: 9962328XM7096D0001HB.

Superficie parcela: 12.320 m<sup>2</sup>.

Superficie construida: 2.575 m<sup>2</sup>.

**1.4. Descripción del proyecto.**

**1.4.1. Residuos gestionados y capacidad de tratamiento de la instalación.**

Según el promotor a la planta de separación y clasificación de residuos podrán llegar los siguientes residuos:

| Tipos de residuos                        | LER  | t/año  |
|--|--|--------|
| Papel y cartón                           | 150101, 191201, 200101   | 5.000  |
| Residuos de la construcción y demolición | 170107, 170904, 170101, 170102, 170103, 170504, 170802, 191209, 200202 | 20.000 |
| Residuos voluminosos                     | 200307   | 1.000  |
| Residuos generales                       | 200199, 200301, 191212   | 40.000 |
| Madera                                   | 030105, 150103, 170201, 191207, 200138                                 | 5.000  |
| Plástico                                 | 150102, 170203, 191204, 200139   | 5.000  |
| Residuos textiles                        | 150109, 191208, 200110, 200111   | 1.000  |
| Metales                                  | 150104, 170407, 191202, 191203, 200140                                 | 1.000  |
| Cristal                                  | 170202, 191205, 200102   | 500    |

La capacidad global de tratamiento de residuos no peligrosos indicada por el promotor es de 78.500 t/año (aprox. 300 t/día).

**1.4.2. Transporte de residuos.**

Se prevé un tránsito máximo de 15 camiones diarios de gran tonelaje, lo que contribuye a minimizar el tráfico rodado en la zona. Estos vehículos están equipados con sistemas estancos para prevenir posibles derrames durante el transporte, garantizando la seguridad en la carretera. Además, el acceso a la planta se realiza sin atravesar núcleos urbanos, reduciendo así cualquier impacto directo sobre la población local.

La ubicación de la planta en el Parque Tecnológico del Reciclado (PTR) ha sido seleccionada estratégicamente por su cercanía a los principales productores y gestores de residuos.



Esta proximidad permite optimizar las rutas de transporte contribuyendo a una disminución significativa en las emisiones de CO<sub>2</sub> y de la contaminación acústica vinculada al tránsito de vehículos pesados. Asimismo, el diseño del PTR facilita trayectos más cortos y eficientes, favoreciendo la integración de la planta en un entorno industrial diseñado para maximizar la sostenibilidad de las actividades.

Durante la fase de construcción se anticipan las mayores afecciones derivadas del transporte, aunque estas serán temporales y estarán sujetas a medidas de mitigación específicas que se implementarán una vez concluida esta etapa.

#### 1.4.3. Proceso de gestión de los residuos.

Según el documento ambiental la descripción general del proceso es la siguiente:

1. Entrada del camión en las instalaciones. Se identifica y se pesa en la báscula.
2. Recepción / control de la documentación.
3. Inspección visual de la mercancía previamente a la descarga de los residuos.
4. Descarga de residuos en la playa de recepción.
5. Salida del camión y nuevo pesaje en la báscula.
6. Preselección de residuos con máquina giratoria dotada de pinza de selección.
7. Introducción de residuos en el alimentador principal mediante máquina giratoria.
8. Cribado mediante trómel seleccionador de dos etapas:
  - a) Finos 0-20 mm.
  - b) Intermedios 20-120 mm.
  - c) Gruesos (+120 mm) pasan a la cabina de selección.

9. Los residuos más voluminosos alcanzan mediante transportador lineal la cabina de picking manual. Los empleados los separan según su naturaleza, volcando cada residuo en su correspondiente contenedor. La cabina de selección se encuentra a una cota de +3.5 m y dispone de diferentes boxes para los materiales.

10. Los residuos clasificados por tamaños y naturaleza se acopian para su posterior traslado a otro centro gestor de residuos para su valorización o eliminación.

#### Operaciones de tratamiento.

A modo general los residuos obtenidos en los boxes de selección de la planta son:

- Papel y cartón.
- Plástico film.
- Metales no férricos.
- Metales férricos.
- Madera.
- Plástico rígido.
- Textil.
- Cristal.

En función de los tipos de residuos entrantes a la planta, podrían variar ligeramente el porcentaje final de los materiales citados.

Todos ellos quedarán acopiados en la solera exterior pavimentada. El papel y cartón, así como los residuos de plásticos se almacenarán en contenedores adecuados, de esta manera se evita que se dispersen con facilidad en días de viento. Los residuos que se gestionaran no producen lixiviados.

Según la descripción dada en el documento ambiental la principal operación de gestión realizada a los residuos es la R1201, correspondiente a la clasificación de residuos (anexo II de la Ley 7/2022, de 8 de abril).

#### Número de empleados y turnos.

Se estima que en la fase inicial de funcionamiento de la planta haya 20 trabajadores: 16 empleados para el tratamiento de los residuos, 2 empleados de mantenimiento y otros 2 en dirección, comercial o dirección. Se plantean dos turnos de trabajo: de 6.00 h - 14.00 h y de 14.00 h - 22.00 h. Se estima un total de días trabajados al año de 260, lo que supone aproximadamente 4000 horas trabajadas anualmente.

#### Control de entrada.

En la zona de recepción se aplicará un control e identificación de cualquier persona que pretenda entrar en las instalaciones, sea a trabajar o de visita. Incluidas las visitas de las empresas destinadas a mantenimiento de las instalaciones. Los vehículos que transportan residuos a la planta o los que retiran materiales recuperados estarán previamente identificados y registrados en la base de datos. De no ser así, no se les permitirá el acceso.

Todos los camiones que aporten residuos o retiren materiales recuperados se pesarán a su entrada y a su salida. El diferencial de pesos determinará la cuantía de la mercancía que entra o sale de la planta.



La báscula pasará una revisión anual y certificación periódica por un organismo de control.  
 1.4.4. Descripción de las instalaciones y del almacenamiento de residuos de entrada y de salida.

Según se indica en la memoria ambiental la superficie construida es de 2.575 m<sup>2</sup>, mientras que la superficie útil total considerando la nave y las oficinas es de 2.184 m<sup>2</sup>.

La nave principal albergará la actividad principal con áreas bien diferenciadas entre sí, las más importantes son las siguientes:

- Zona de recepción de residuos de 154,06 m<sup>2</sup>.
- Línea de producción de 333 m<sup>2</sup>.
- Zona de rechazo de planta de 182,13 m<sup>2</sup>.
- Zona de circulación de 1.136,51 m<sup>2</sup>.

El edificio destinado a oficinas cuenta con dos plantas independientes entre sí: baja y primera.

El acceso a planta primera se hace a través de una escalera exterior.

En la planta baja se ubica la zona de recepción, despachos, sala de reuniones y aseos (uno de ellos adaptado a personas con movilidad reducida). En planta 1ª se encuentran los vestuarios, un office para los empleados y un recinto a modo de almacén provisional.

En la campa exterior o explanada trasera se almacenarán los residuos que ya han sido separados y clasificados según el tipo de material (madera, vidrios, metales, materiales de la construcción...) ya clasificados por código LER.

Cada tipo de residuo se almacenará en zonas delimitadas manteniendo pasillos de separación entre cada material. Se intentará almacenar en pilas siempre que sea posible, mientras que los plásticos y el cartón en contenedores adecuados.

La explanada trasera cuenta con una superficie máxima de 98 x 52,5 m (5.145 m<sup>2</sup> aprox). Se ha de tener en cuenta que ha de mantenerse 7 m de retranqueo a los tres lindes de la parcela y que no se permite el almacenamiento a menos de 5 m del muro de la nave.

En la memoria ambiental se indica que la campa trasera de la instalación destinada al almacenamiento tiene la siguiente distribución, siendo asignada el resto de la superficie a zona de maniobras y de retranqueos a los límites de la parcela y nave:

| Residuos       | Superficie             | Altura | Volumen                |
|----------------|------------------------|--------|------------------------|
| RCD            | 308,95 m <sup>2</sup>  | 3 m    | 926,85 m <sup>3</sup>  |
| Madera         | 470,825 m <sup>2</sup> | 3 m    | 1421,50 m <sup>3</sup> |
| Vidrio         | 259,00 m <sup>2</sup>  | 3 m    | 777,00 m <sup>3</sup>  |
| Textil         | 286,75 m <sup>2</sup>  | 3 m    | 860,25 m <sup>3</sup>  |
| Metales        | 300,625 m <sup>2</sup> | 3 m    | 901,87 m <sup>3</sup>  |
| Plásticos      | 76,00 m <sup>2</sup>   | 3 m    | 228,00 m <sup>3</sup>  |
| Papel / cartón | 76,00 m <sup>2</sup>   | 3 m    | 228,00 m <sup>3</sup>  |

Toda la explanada está impermeabilizada y pavimentada con solera de hormigón de 20 cm armado con fibras estructurales y acabado fratasado mecánico superficial y pulido.

Se practicarán las juntas necesarias para evitar las grietas de retracción y dilatación.

En la zona central se dispondrán de tres arquetas-arenero que recogerán las aguas pluviales, así como pequeños elementos sólidos los cuales podrán ser eliminados manualmente durante la limpieza puntual o periódica prevista para evitar atascos en dichas arquetas.

1.4.5. Equipamiento y maquinaria.



La potencia instalada de los equipos y maquinaria instalada en la zona industrial indicada en la memoria ambiental es de 115,80 kW e incluyen cintas transportadoras, cabina de triaje, trómel, compresor de aire, báscula, grupo de presión, máquina giratoria eléctrica y diésel, pala cargadora y carretilla elevadora.

#### 1.4.6. Residuos generados en los tratamientos.

Según el titular no se gestionan residuos peligrosos en la instalación. Sin embargo, se contempla la posibilidad de recibir de forma accidental residuos como envases vacíos contaminados o pequeños equipos electrónicos.

En ese caso, para su gestión se instalarán dentro de la nave contenedores y una jaula para los RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).

Estos residuos RAEE serán gestionados por un gestor autorizado una vez al mes o cuando la jaula esté llena. En el caso de los residuos peligrosos antes mencionados, este plazo no podrá ser superior a 6 meses.

En caso de vertido de aceite lubricante u otros fluidos estos se recogerán con material absorbente y se gestionarán adecuadamente.

Las oficinas podrían generar pequeñas cantidades de residuos sólidos urbanos como papel, cartón, plásticos y otros materiales, los cuales se gestionarán junto con los demás residuos de la planta.

#### 1.4.7. Recursos energéticos y agua.

##### Recursos energéticos.

La principal fuente de energía es la electricidad, suministrada por la red local. Se instalará un centro de transformación para conectar el cuadro general de distribución.

Se cumplirá con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, y se instalará un sistema de Media Tensión, ya aprobado por Endesa y DGA.

El consumo anual estimado de electricidad es de 135.222 MWh.

Para la maquinaria móvil se empleará gasoil:

- Máquina giratoria: 12 l/hora.
- Pala cargadora: 5 l/hora.
- Carretilla elevadora: 3 l/hora.

Se instalarán dos depósitos GRG o IBC de 1.000 litros de gasoil B cada uno, con cubeto inferior.

No se precisa gas natural.

##### Iluminación.

La nave contará con iluminación natural y se complementará con iluminación artificial, garantizando la visibilidad adecuada para la seguridad y salud de los trabajadores.

Se asegurará un mínimo de 100 lux en áreas de uso habitual, cumpliendo con el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril.

##### Abastecimiento de agua.

El agua potable será suministrada mediante una conexión a la red del polígono industrial.

El consumo estimado de agua es de 200 m<sup>3</sup>/año.

El agua caliente en los vestuarios será provista por un termo eléctrico.

#### 1.4.8. Vertido.

Se implementará una red diferenciada para gestionar las aguas pluviales, las residuales de la actividad y fecales de los servicios higiénicos. Todas estas redes se conectarán con las diferentes redes del polígono industrial.

Cada una de estas redes contará con una arqueta final para facilitar el control de vertidos.

Las aguas pluviales serán canalizadas hacia un separador de hidrocarburos y grasas que funcionará mediante coalescencia.

En la explanada trasera habrá tres arquetas-arenero para recoger aguas pluviales y retener sólidos. Estas arquetas serán limpiadas periódicamente para evitar atascos.

El separador incluye una boya de obturación que evita la salida de hidrocarburos en caso de sobrecarga.

Las aguas tratadas se conectarán a la red de saneamiento pluvial, la cual, a su vez, enlazará con la red municipal.

Según la memoria ambiental el separador de hidrocarburos cumple con las normas DIN 1999, UNE-EN 858-1 y UNE-EN 858-2, logrando una alta reducción de hidrocarburos.

#### 1.4.9. Instalación de protección contra incendios.

La protección contra incendios incluye medios activos (extintores, BIEs conectadas a un grupo de presión y una reserva de agua) y pasivos.

La nave cuenta con detectores en las oficinas, señalización de salidas y equipos autónomos de emergencia.



Según el redactor de la memoria ambiental el cálculo de la carga de fuego clasifica las áreas como de riesgo bajo o medio, con inspecciones obligatorias cada 3 años.

#### 1.4.10. Sistema de ventilación.

El promotor indica que la ventilación sigue las disposiciones del Real Decreto 486/1997, garantizando una renovación mínima de 50 m<sup>3</sup> de aire limpio por hora y trabajador en la nave industrial.

La ventilación natural se facilita mediante puertas y ventanas practicables. En las áreas de vestuarios y aseos, los tabiques no llegan al techo, lo que permite la ventilación adecuada.

Las puertas de la nave permanecen abiertas durante la jornada, favoreciendo la ventilación.

#### 1.4.11. Ruidos y vibraciones.

La actividad no genera niveles elevados de ruido ni vibraciones.

Se utilizarán sistemas antivibratorios, como silent-blocks y las máquinas estarán separadas de tabiques y muros.

#### 1.5. Caracterización de la ubicación y entorno de la instalación según la memoria ambiental.

La planta de gestión de residuos se sitúa en la Depresión Terciaria del Ebro, rodeada por los Pirineos, la cordillera Ibérica y las Cadenas Costeras Catalanas. Este entorno geológico se formó durante el Terciario cuando la cuenca era un lago cerrado que se rellenó con sedimentos como yesos y arcillas, depositados en ambientes marinos y continentales. En el Cuaternario, la red fluvial jerarquizada, con el río Ebro como eje principal, ha modelado el relieve a través de la erosión y la sedimentación aluvial, generando terrazas fluviales y glaciares que enlazan con los cursos de agua.

##### Geomorfología.

La geomorfología del entorno está dominada por tres grandes unidades: los valles del Ebro y sus afluentes, las plataformas estructurales y los relieves intermedios entre las plataformas y los valles.

Las terrazas fluviales del Ebro se extienden en anchos de entre 4 y 6 km en su corredor, mientras que las vertientes descienden desde las plataformas que rodean Zaragoza, con altitudes entre 600 y 750 metros. Estas vertientes están atravesadas por los cauces del Ebro y sus afluentes como el Jalón, el Huerva y el Gállego. Los barrancos y arroyos de la zona presentan cauces secos durante la mayor parte del año debido al clima semiárido, lo que genera una red de drenaje temporal.

##### Aguas superficiales y subterráneas.

El río Ebro atraviesa la región en dirección NNO-SSE, con cotas entre los 205 y 180 metros. Sus principales afluentes en la zona son el Jalón, el Gállego y el Huerva. La cuenca del Ebro y la escasa pendiente del terreno favorecen la formación de grandes meandros y sinuosidades. El régimen hidrológico del río está influenciado por las necesidades agrícolas y la regulación hidráulica a través de embalses, lo que ha reducido la dinámica fluvial natural.

En cuanto a las aguas subterráneas, los materiales del Cuaternario, como las gravas, arenas y limos, permiten la acumulación de acuíferos que reposan sobre un sustrato de margas terciarias con yesos. Estos acuíferos se alimentan principalmente de la infiltración pluvial y de los cauces temporales, lo que otorga un recurso hídrico limitado, dependiente de las precipitaciones.

##### Medio biótico y natural.

La vegetación predominante en la zona está adaptada al clima semiárido, con una cobertura escasa y resistente a la sequía. Entre las especies más comunes se encuentran los matorrales de bajo porte y especies halófilas en las áreas con suelos yesíferos, además de praderas xerofíticas.

##### Fauna.

La fauna local está compuesta principalmente por especies adaptadas a ecosistemas áridos y semiáridos. Las aves esteparias, pequeños mamíferos y reptiles son comunes en la zona. En las áreas cercanas a los cauces fluviales y humedales se pueden encontrar aves migratorias y anfibios, aunque en menor número debido a la aridez generalizada. Los espacios naturales cercanos al Ebro y sus afluentes sirven de refugio a una diversidad de fauna que incluye aves acuáticas y pequeños mamíferos, complementando el entorno ecológico.

#### 2. Tramitación del expediente.

El 29 de mayo de 2024 se inicia el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto.

Con fecha 16 de julio de 2024 se realizan las correspondientes consultas preceptivas telemáticas a los siguientes organismos:

- Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza.



- Asociación Española para la Conservación y Estudio de los Murciélagos (SECEMU).
- Asociación Naturalista de Aragón Ansar.
- Comarca Central de Zaragoza.
- Ecologistas en Acción - Ecofontaneros.
- Fundación Ecología y Desarrollo.
- Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife).

Anuncio en "Boletín Oficial de Aragón", número 157, de 13 de agosto de 2024, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto.

Con fecha 16 de agosto de 2024 se recibe contestación del Ayuntamiento de Zaragoza, en particular por parte del Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico (Unidad de Control de la Contaminación), en la que se indica lo siguiente:

- Se deberán de tomar las medidas necesarias para reducir las emisiones al máximo (riego del terreno para reducir la generación de polvo, cubrir contenedores,...).
- Deberá existir una arqueta que permita la toma de muestras de los vertidos, por parte de los técnicos municipales y que cumpla los requisitos establecidos por el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, y la Ordenanza Municipal para la Ecoeficiencia y la Calidad de la Gestión Integral del Agua.
- El papel y el cartón quedarán almacenados en contenedores adecuados que evitarán su dispersión en días de viento.
- Ante posibles vertidos accidentales de aceites, estos se limpiarán con materiales absorbentes tipo sepiolita. El residuo generado se tratará con gestor autorizado.
- El residuo obtenido del separador de hidrocarburos se llevará a gestor autorizado.
- Si por algún error llegara algún residuo peligroso a la planta, como envases contaminados o pequeños equipos electrónicos, se dispondrá dentro de la nave de una jaula para el almacenaje de RAEE en condiciones adecuadas y todos ellos se llevarán a gestor autorizado.
- Los residuos generados en las oficinas (RSU) se computarán como un residuo más de la planta.
- En materia de ruido y vibraciones se comprobará mediante las mediciones oportunas que no se sobrepasan los niveles sonoros establecidos en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón, y la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

### 3. Potenciales impactos del proyecto y valoración.

#### 3.1. Impacto sobre la atmósfera, ruidos y vibraciones.

##### Impacto.

- Alteraciones en la calidad del aire por la emisión de polvo a causa del uso los vehículos para el transporte de los materiales necesarios para la ejecución de las obras e instalaciones y por el movimiento de tierras para la nivelación de la parcela.
  - Alteraciones en la calidad del aire debido al polvo producido en la carga/descarga de residuos en la explanada trasera o en el traslado desde este punto al interior de la nave (línea de cribado).
  - Emisión de gases de combustión por el uso de los vehículos y maquinaria.
  - Aumento de los niveles sonoros por el trasiego de maquinaria, el empleo de herramientas y por la realización de actividades constructivas relacionadas con las instalaciones y equipos.
- Medidas preventivas y/o correctoras.
- No se permitirá la quema de material, ni fumar.
  - Las zonas de acopio de materiales finos deben quedar protegidas del viento o se cubrirán con toldo.
  - Colocación de lonas sobre las cajas de los camiones para el transporte de tierras o residuos que puedan provocar polvos.
  - Se comprobará el buen funcionamiento de vehículos, carretillas y la maquinaria (ITV, marcado CE), realizándose un adecuado mantenimiento preventivo periódico e inspección.
  - Los conductores participarán en acciones formativas sobre conducción sostenible.
  - Limitación de la velocidad de los camiones que circulen en el interior de la instalación a 10 Km/h.
  - En días de vientos fuertes, los contenedores de papel o plásticos se cubrirán con lonas resistentes que impidan que éstos puedan salir suspendidos por el aire.
  - En caso se solicitarse por la Administración, se llevarán a cabo mediciones de ruido (niveles de emisión y de inmisión) en las inmediaciones de la parcela.
  - Apoyo de los equipos sobre dispositivos antivibratorios (muelles amortiguadores, planchas de caucho) que reduzcan las vibraciones.



- Se colocarán separados de tabiques un mínimo de 0,7 m y más de 1 m de distancia a paredes o muros en contacto con el vial exterior.

- Mediciones periódicas de los niveles de emisión del equipo como comprobación del buen estado de la unidad y de que no se superan los valores límites de inmisión en el entorno de las instalaciones (inferior a 65 dB(A) en periodo diurno y 55 dB(A) en el nocturno).

Valoración.

La fase de construcción será de corta duración y reversible, puesto que terminará una vez finalizadas las obras sin necesidad de medidas correctoras, además, la parcela se encuentra alejada de núcleos de población.

Según el promotor el proyecto tendrá un impacto compatible con la aplicación de medidas preventivas y correctoras con respecto a las alteraciones en la calidad del aire por la emisión de polvo, gases y ruidos y vibraciones.

### 3.2. Impacto sobre los suelos.

Impacto.

- Contaminación de suelos por vertidos accidentales.
- Producción de residuos en operaciones de mantenimiento.

Medidas preventivas y/o correctoras.

- En caso de derrames accidentales de aceite de maquinaria u otros fluidos estos se recogerán con material absorbente adecuado y se entregarán a gestor autorizado.

- Durante la fase de construcción se colocarán contenedores adecuados para que el personal de la obra pueda volcar en los mismos los residuos.

- Formación e información a los trabajadores de la obra en buenas prácticas para mantener la obra limpia y recogida en la medida de lo posible y con la segregación de los residuos para su posterior tratamiento.

- Se delimitarán y acondicionarán las zonas de acopio y almacenamiento de materiales, maquinaria y de los residuos.

- Se delimitarán y señalizarán los accesos a la obra.

- Se usarán los medios necesarios para evitar los vertidos accidentales (bandejas, por ejemplo).

- Se comprobará el adecuado estado de mantenimiento de la maquinaria.

- Se llevará cabo una adecuada gestión de los residuos, en especial de los peligrosos, los cuales se almacenarán separados del resto en contenedores o bidones en el interior de la nave y se retirarán a gestor medio ambiental una vez al mes o cuando el contenedor esté lleno.

- Los residuos no peligrosos se almacenarán sobre solera de hormigón. En el caso de residuos pulverulentos se evitará el contacto de los residuos con el agua de lluvia o su arrastre por el viento, cubriéndolos.

Valoración.

Según el promotor el proyecto tendrá un impacto compatible con la aplicación de medidas preventivas y correctoras con respecto a la generación de situaciones potencialmente contaminadoras del suelo.

### 3.3. Impacto sobre las aguas superficiales y subterráneas.

Impacto.

- Contaminación de aguas superficiales y subterráneas por vertidos accidentales o depósito de residuos.

Medidas preventivas y/o correctoras.

- Prohibir el vertido de cualquier efluente generado en la obra directamente a las aguas del desagüe o al suelo.

- En toda la parcela se dispondrá de un pavimento de hormigón con impermeabilización inferior mediante lámina de polietileno.

- La solera/cubeto de la zona de los tanques será de hormigón armado.

- Las arquetas de la explanada dispondrán de areneros para retener materiales arrastrados hacia las conducciones del saneamiento.

- No se necesita agua para los procesos productivos.

- Toda la zona de trabajo y de almacenamiento contará con pavimentación de hormigón con pendientes adecuadas para conducir el agua de lluvia o de limpieza de la maquinaria al sistema de recogida con separador/decantador de grasas e hidrocarburos.

- El agua se conducirá hacia el separador de hidrocarburos donde quedarán retenidas las partículas en suspensión, grasas y aceites y posteriormente pasará "limpia" hacia la red de saneamiento industrial del polígono.

- Los lodos acumulados en el separador se llevarán a gestor de residuos peligrosos autorizado.



- Las aguas industriales y las sanitarias, separadas entre sí, contarán con arquetas para toma de muestras.

- Se garantizará la protección contra inundaciones en las zonas de explotación mediante la canalización adecuada de las escorrentías hacia la red de drenaje de la instalación. Para evitar posibles obstrucciones y asegurar el correcto funcionamiento de este sistema, se mantendrá una limpieza regular y preventiva de toda la infraestructura de drenaje.

- La explanada trasera dispone de una cota superior a la del acceso por lo que en caso de inundación el agua fluirá hacia el vial sin quedar retenida en la parcela de la instalación.

Valoración.

Según el promotor el proyecto tendrá un impacto compatible con la aplicación de medidas preventivas y correctoras con respecto de la contaminación de aguas superficiales y subterráneas.

#### 3.4. Impacto sobre la flora y vegetación.

Impacto.

- Daños sobre comunidades vegetales por el transporte de materiales hasta la nave.

Medidas preventivas y/o correctoras.

- No se establecen medidas correctoras o preventivas por parte del promotor porque considera que no se producirá impacto sobre la vegetación de la zona, ya que no se realizarán trabajos de obra civil que impliquen la eliminación de cobertura vegetal.

Valoración.

Según el promotor durante la fase de ejecución de la instalación el proyecto tendrá un impacto compatible respecto a la protección frente a los daños sobre la flora y vegetación circundante ya que este será de corta duración y reversible, puesto que terminará una vez finalizadas las obras, mientras que durante la fase de explotación considera que el impacto será incluso favorable ya que se recuperan materias primas como papel, cartón, cristal, madera, plásticos lo que supone la reducción del consumo de recursos naturales para la fabricación de éstos.

#### 3.5. Impacto sobre la fauna.

Impacto.

- Alteración y molestias a las poblaciones existentes por el transporte de materiales hasta la nave.

Medidas preventivas y/o correctoras.

- No se establecen medidas correctoras o preventivas por parte del promotor porque considera que no se producirá impacto sobre la fauna de la zona, ya que la actividad se llevará a cabo dentro de una zona industrial.

Valoración.

Según el promotor el proyecto tendrá un impacto compatible con la aplicación de medidas preventivas y correctoras con respecto a la alteración y molestias a las poblaciones existentes ya que la actividad se llevará a cabo dentro de una zona industrial, además, durante la fase de ejecución de la instalación este será de corta duración y reversible, puesto que terminará una vez finalizadas las obras.

#### 3.6. Impacto sobre espacios naturales, el paisaje y el patrimonio.

Impacto.

- Según el promotor no cabe esperar ningún impacto directo sobre el patrimonio cultural ni en ningún espacio natural por la instalación ya que la actuación está prevista en un polígono industrial.

- También considera que el efecto sobre el paisaje durante la fase de construcción será mínimo debido a la presencia de maquinaria y vehículos para el transporte de materiales durante las obras.

Medidas preventivas y/o correctoras.

- La valla de la fachada y los árboles previstos impiden en gran medida ver el almacenamiento trasero de la parcela.

Valoración.

Según el promotor el impacto del proyecto sobre el paisaje y el patrimonio se considera compatible ya que este desaparecerá en cuanto se termine la fase de obras.

#### 3.7. Impacto sobre el medio socioeconómico.

Impacto.

- Según la empresa el impacto de las obras sobre el medio socioeconómico será beneficioso debido al aumento en el empleo local. La mayor parte de los trabajos de movimiento de tierras, montaje, instalación y mantenimiento se plantearán como subcontratos o acuerdos con empresas situadas en la zona.

Medidas preventivas y/o correctoras.



- No se establecen medidas correctoras o preventivas por parte del promotor.  
Valoración.

Según el promotor el proyecto tendrá un impacto beneficioso sobre el medio socioeconómico.

3.8. Vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o catástrofes, según lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

El promotor presenta en la memoria ambiental un análisis que identifica y evalúa los riesgos asociados a diferentes tipos de incidentes, tanto naturales como antropogénicos, y se describen medidas preventivas y de mitigación.

Los riesgos naturales identificados en el documento ambiental son fenómenos de erosión, sismos, inundaciones, vientos fuertes, etc, mientras que los no naturales son el transporte de mercancías peligrosas e industrias químicas.

Los riesgos específicos analizados son:

- Incendio forestal: riesgo bajo, pero se destacan medidas de prevención, como un depósito de agua y la prohibición de fumar.

- Geológicos (colapsos y deslizamientos): riesgo muy bajo en la zona del proyecto.

- Vientos fuertes: riesgo alto debido a la ubicación en el corredor del Ebro, expuesto a rachas de cierzo.

- Riesgos Tecnológicos: la planta no admite residuos peligrosos, todos los materiales se clasifican como residuos no peligrosos según la Lista Europea de Residuos (LER). En caso de que llegaran por error residuos peligrosos estos se gestionarán adecuadamente entregándolos mensualmente a gestores autorizados.

- Transporte de Mercancías Peligrosas: los vehículos que entran o salen de la planta no transportan mercancías peligrosas. La velocidad dentro de la parcela está limitada a 10 km/h y se considera que el riesgo por transporte de mercancías peligrosas es bajo.

- Se ha consultado el mapa de riesgos por accidentes en la industria química (PLATEAR) y no hay empresas afectadas por la normativa SEVESO en el Parque Tecnológico del Reciclado (PTR) o sus alrededores.

- La planta no está ubicada en zonas ZEPA ni en Lugares de Interés Comunitario (LIC). Tampoco se encuentra en áreas protegidas ni afecta a montes o vías pecuarias. No hay riesgos específicos relacionados con ZEPA o LIC en la ubicación del proyecto.

El documento evalúa que los riesgos de incendios forestales, deslizamientos y colapsos, así como de riesgos tecnológicos o por transporte de mercancías peligrosas son bajos o muy bajos, mientras que el riesgo por vientos fuertes es alto. Se incluyen medidas de prevención y mitigación, como sistemas de extinción de incendios y mapas de riesgos.

En resumen, el análisis del promotor realizado en su memoria ambiental llega a la conclusión de que, dada la localización del proyecto en un polígono industrial y considerando las medidas preventivas y correctoras propuestas, los riesgos por accidentes graves o catástrofes naturales son bajos y que la explotación del proyecto es compatible con el medio ambiente.

3.9. Control de la actividad y plan de vigilancia ambiental.

En relación con el control de la actividad y el plan de vigilancia ambiental el promotor detalla en su documento ambiental lo siguiente:

- Fase de construcción.

Durante la fase de construcción e instalación el plan de vigilancia garantizará el control de todos los aspectos medioambientales relevantes, incluidas inspecciones de maquinaria, control de residuos y vertidos, y el mantenimiento preventivo.

- Fase de explotación.

1. No se esperan emisiones fijas a la atmósfera, solo aquellas procedentes de vehículos y maquinaria. Se prohíbe superar los 10 km/h en la planta para minimizar las emisiones.

2. El control de la calidad de las aguas residuales será trimestral y se realizará por entidades colaboradoras, monitorizando parámetros como pH, conductividad, DQO, DBO5 y sólidos en suspensión.

3. Los residuos serán gestionados mediante un registro detallado que incluirá la cantidad, fecha de salida y destino de los mismos.

4. Se realizarán estudios periódicos de ruido para asegurar el cumplimiento de los niveles permitidos, así como controles de suelos para evitar infiltraciones y contaminaciones.

- Seguimiento de medidas preventivas y correctoras.

1. Se hará un seguimiento exhaustivo de las medidas aplicadas para evaluar su efectividad mediante inspecciones de campo, informes periódicos y fichas de vigilancia.



Visto el expediente administrativo incoado, los criterios establecidos en el anexo III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por el Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, para la valoración de la existencia de repercusiones significativas sobre el medio ambiente, el contenido de las consultas previas, así como la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se resuelve:

- a) No someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria el proyecto de planta de separación y clasificación de residuos no peligrosos de la empresa Gestión de Residuos Aragón S LU, ubicado en el Parque Tecnológico del Reciclado López-Soriano, avenida José López Soriano n.º 22 de Zaragoza, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

- b) Establecer las siguientes medidas preventivas y correctoras:

1. Con carácter previo al inicio de las obras deberá disponer para el conjunto de la instalación de la correspondiente licencia ambiental de actividades clasificadas en vigor, según se establece en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

2. Deberá obtener la autorización de la instalación y la autorización como operador para el tratamiento de residuos no peligrosos según el régimen establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

3. Se deberán de tomar las medidas necesarias para reducir las emisiones al máximo (riego del terreno para reducir la generación de polvo, cubrir contenedores...).

4. Los residuos peligrosos que puedan generarse por derrames o vertidos accidentales o bien obtenidos en labores de mantenimiento deberán almacenarse debidamente etiquetados y en contenedores adecuados bajo cubierta y sobre solera impermeabilizada con sistema de recogida de derrames y lixiviados y ser entregados a gestores autorizados. En el caso de que se trate de equipos electrónicos se dispondrá dentro de la nave de una jaula para el almacenaje de RAEE en condiciones adecuadas.

5. La instalación deberá contar con autorización de vertido al alcantarillado municipal según lo previsto en el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillados.

6. Se deberá disponer de arqueta que permita la toma de muestras de los vertidos por parte de los técnicos municipales y que cumpla los requisitos establecidos por el mencionado Decreto 38/2004, de 24 de febrero, así como por la Ordenanza Municipal para la Ecoeficiencia y la Calidad de la Gestión Integral del Agua.

7. Se mantendrá una adecuada red de drenaje superficial e impermeabilización de las instalaciones y de recogida de lixiviados que impida la contaminación o degradación de las aguas continentales.

8. Dado que la actividad está incluida entre las potencialmente contaminantes del suelo, antes del inicio de la actividad, la entidad promotora deberá remitir al Servicio de Prevención y Control de la Contaminación del suelo un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que desarrolla la actividad y remitirá informes de situación con la periodicidad que dicho órgano establezca según lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

9. Deberá obtener la autorización o inscripción como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, para el conjunto de la instalación de tratamiento de residuos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

10. Se comprobará mediante las mediciones oportunas que no se sobrepasan los niveles sonoros establecidos en la Ley 7/2010 de protección contra la contaminación acústica de Aragón y la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

11. Se deberá cumplir lo dispuesto en la normativa de prevención y protección contra incendios aplicable a la instalación.

12. Cuando se desmantelen las instalaciones deberá restaurarse el espacio ocupado a condiciones similares a las iniciales.

De acuerdo con el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por el Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, la presente Resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Conforme a lo previsto en el artículo 47.4 de la mencionada Ley, la presente Resolución perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez



publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, no se hubiera procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación.

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Gestión Ambiental,  
LUIS SIMAL DOMÍNGUEZ**